

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSEN

Miércoles, 20 mayo de 2020

Señor

Gonzalo Urrutia Vallejos Relator Tribunal de Honor: en cumplimiento a solicitud del Tribunal de Honor de la Federación del Rodeo Chileno, complementando en Causa rol 91-2019.

Que: los hechos acreditados en relación a esta causa, la falta cometida por el denunciado, declaración ante esta Comisión Regional presencial de la afectada Sra. Magdalena Marisol Henríquez Orellana quien relata los hechos ocurridos, declaración por escrito adjunta en la carpeta.

Que: los medios probatorios acreditados se atienden las declaraciones enviadas por testigos presentes en el momento del actuar del denunciado y declaración de la Sra. Magdalena.

Que: declaración enviada por escrito el Sr. Reyes acusaciones en contra de la Sra. Magdalena no adjunto pruebas que acrediten dichas acusaciones.

Que: la desidia y prepotencia del Señor Reyes para no asistir a la audiencia Citada, a la vez poniendo en duda la capacidad de esta Comisión para resolver equitativamente en esta causa, como se acredita en conversación directa telefónica con el Señor Reyes que a la vez confirma su cargo de presidente de la Comisión de Disciplina de su Club.

Que: La falta cometida por el Señor Rubén Reyes Ennatarriaga es de aquellas consagrada en el Articulo 79, numero 2 letra b, y articulo 73 numero 3 sobre agravantes todos del código de Procedimiento y Penalidades de la Federación de

Rodeo Chileno END.

Roque Motinari Bravo

Leonardo Bustos Cárdenas

Presidente COMISION REGIONAL Secretario

DE DISCIPLINA
REGION DE AYSÉN



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

SANTIAGO, 18 de mayo de 2020.-

Señores:

Comisión Regional de Disciplina de Aysén

Estimados señores:

Junto con saludarios comunico a Uds. que el Tribunal de Honor de la Federación de Rodeo Chileno ha dispuesto oficiar a vuestra Comisión Regional a fin solicitar que se complemente la propuesta de fallo rol 91-2019, en el sentido de indicar cuales son los hechos que se dieron por acreditados, los medios probatorios que se utilizaron para acreditarlos, y las infracciones que fueron cometidas.

Sin otro particular les saluda atentamente.

Gonzalo Urrutia Vallejos Relator Tribunal de Honor



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Oficiese a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén a fin de que complemente su propuesta de fallo en el sentido de que indique cuales son los hechos que se dieron por acreditados, los medios probatorios que se utilizaron para acreditaros y las infracciones que fueron cometidas.

Rol 91-2019.

Ignacio Maruri Legarraga

Secretario

Paulo Larrain Maturana

Presidente (S)